



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/JN/002/2024.

PARTE ACTORA: ALMA ROSA PEREA PACHECO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO 13 DEL MARQUÉS, QUERÉTARO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

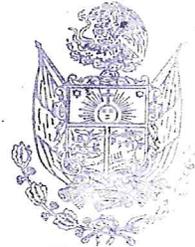
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 13 DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE JUICIO DE NULIDAD.

En El Marqués, Querétaro, el doce de junio de dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado; lo anterior mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 13 de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.**


Licda. Laura García Santos

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 13 de El Marqués del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/JN/002/2024.

PARTE ACTORA: ALMA ROSA PEREA PACHECO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO 13 DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 13 DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE JUICIO DE NULIDAD.

El Marqués, Querétaro, doce de junio de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el oficio SE/2119/24 a través del cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² remite el escrito presentado por Alma Rosa Perea Pacheco, en su carácter de candidata a diputada local por el distrito 13 de El Marqués, Querétaro por el partido político morena, escrito mediante el cual interpuso Juicio de Nulidad señalando como acto reclamado (pretensión) la "*Nulidad **total** de la elección del distrito 13 de El Marques, Querétaro, realizada en la jornada electoral del 2 de junio de 2024 dos mil veinticuatro, del proceso electoral local 2023-2024, realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 81, fracción de XI y 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 24, 25, 73, párrafo primero, 74, 75, 93, 94, 98 a 106 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,*³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, los cuales constan en un total de catorce fojas útiles con texto por un solo lado,⁴ mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Integración. Se ordena realizar el trámite correspondiente del presente Juicio de Nulidad de cuenta y regístrese con el expediente IEEQ/CD13/JN/002/2024 en el índice del Libro de Gobierno que corresponda.

TERCERO. Fijación. En términos del artículo 74 de la Ley de Medios, hágase del conocimiento del público en general, la interposición del citado medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados de este Consejo; lo anterior dentro de las ocho horas posteriores a la recepción del citado medio.

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veinticuatro.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Ley de Medios.

⁴ El cual contiene el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CUARTO. Personas terceras interesadas. Se hace constar que la parte recurrente señaló como personas con el carácter de terceras interesadas al Partido Acción Nacional y a Alejandrina Verónica Galicia Castañón.

QUINTO. Aviso al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. De conformidad con el artículo 73, párrafo primero de la Ley de Medios, se ordena dar aviso de manera inmediata al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro sobre la interposición del presente medio de impugnación, para lo cual se deberá acompañar copia certificada del escrito de cuenta.

Notifíquese por estrados y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica, quien autoriza. **CONSTE.**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En El Marqués, Querétaro, el doce de junio de dos mil veinticuatro, la Licda. Laura García Santos, Secretaria Técnica del Consejo Distrital 13 de El Marqués, hace constar que se registró en el Libro de Gobierno correspondiente el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CD13/JN/002/2024, con fundamento en el artículo 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**



Licda. Laura García Santos

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 13 de El Marqués del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/JN/002/2024.

PARTE ACTORA: ALMA ROSA PEREA PACHECO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO 13 DEL MARQUÉS, QUERÉTARO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 13 DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE JUICIO DE NULIDAD.

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE

En El Marqués, Querétaro, el doce de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II, 74 y 75 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; hago del conocimiento del público en general que Alma Rosa Perea Pacheco, en su calidad de candidata a diputada local por el distrito 13 de El Marqués, Querétaro por el partido político morena, presento escrito mediante el cual interpuso Juicio de Nulidad señalando como acto reclamado (pretensión) la "*Nulidad **total** de la elección del distrito 13 de El Marqués, Querétaro, realizada en la jornada electoral del 2 de junio de 2024 dos mil veinticuatro, del proceso electoral local 2023-2024, realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro*, el cual se adjunta en copia simple al presente para los efectos correspondientes; lo anterior con relación al proveído dictado el día de la fecha por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el expediente al rubro indicado, del cual se anexa copia simple. Dichos documentos constan en un total de dieciséis fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**


Licda. Laura García Santos

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 13 de El Marqués del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

Asunto: Se interpone **juicio de nulidad total** de elección del **Distrito 13 respectivo las elecciones de Diputaciones Locales del Municipio de El Marqués, Querétaro.**

2943 2024 JUN 11 23:47

Municipio de El Marqués, Querétaro, 11 once de junio de 2024

1. Instituto Electoral del Estado de Querétaro y/o;
 2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y/o;
 3. Consejo Distrital 13 trece del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y/o;
- Presentes:

At'n. Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
Presente.

C. Alma Rosa Perea Pacheco, candidata a Diputada por el distrito 13 de El Marqués, Querétaro, por el partido de Movimiento Regeneración Nacional **MORENA**, personalidad que tengo acreditada dentro de los archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, expongo:

Con fundamento en los artículos 4 y correlativos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10 fracción IV,12,13,14 fracción II, 18,19,22, 23,24,25,,33,34 fracción I, inciso a), 38,39,48,41,42,43,44,45,46,48,49,,50 fracción I y V, 51, 56, 58,59,60,61,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,93,94,95 fracción III, 97 fracción XI y XI, 98 fracción I,100,101,102,103 y 104,105,106 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así como los diversos 1,14,16,41, 99, fracción I, III, V y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9, 12, párrafo 1, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), 62, párrafo 1, inciso a), fracción IV, 64, 65, párrafo 2, inciso b), 66, párrafo 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).

En tiempo y forma, interpongo **JUICIO DE NULIDAD TOTAL DEL DISTRITO 13, EL MARQUÉS, QUERETARO**, y en consecuencia **revocar** todas las constancias de mayoría, por considerar que viola mis derechos humanos y fundamentalmente el principio constitucional y legal de **certeza** del voto, previsto en las disposiciones normativas invocadas y la normatividad legal aplicable.

DOMICILIO PROCESAL.- Señalo como **domicilio procesal** para recibir notificaciones el ubicado en avenida Circuito Alamos número 47, interior "D", Alamos, segunda sección, c.p. 76160, primer nivel y correo electrónico: karynacruz@gmail.com

- **AUTORIZADOS.-** Autorizados para recibir notificaciones y toda clase de documentos a la licenciada Claudia Karina Cruz García, cédula profesional: 13603162, licenciado Juan Carlos Caldas de la Vega con número de cédula profesional 12405983, Lic. Jorge Arturo Lomeli Ayala, cédula profesional: 11081203, Humberto Rogelio Luna Ramírez, Juan Carlo Ramírez Campos, Leilani Osiris Ordóñez Olalde, Susana Gutiérrez Pérez y María Fernanda Banegas Ramírez; como representante común la primera de los nombrados.

➤ **FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO IMPUGNADO.**

Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que me tuve conocimiento del acto que se reclama el **7 siete de junio de 2024** dos mil veinticuatro.

➤ **AUTORIDAD RESPONSABLE**

1. Instituto Electoral del Estado de Querétaro y/o;
2. Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y/o;
3. Consejo Distrital 13 trece del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y/o;

➤ **TERCERO INTERESADO.**

1. Partido Acción Nacional en Querétaro, **por culpa in vigilando** y;
2. Candidata del Partido Acción Nacional en Querétaro, **Alejandrina Verónica Galicia Castañón.**

En ambos casos, con domicilio para correr traslado para su notificación en el domicilio que obra en el archivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

➤ **ACTO RECLAMADO (PRETENSIÓN).**

- Nulidad **total** de la elección del distrito 13 de El Marques, Querétaro, realizada en la jornada electoral del 2 dos de junio de 2024 dos mil veinticuatro, del proceso electoral local 2023-2024, realizada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En la inteligencia de que la elección referida fue como **consecuencia** del proceso electoral local 2023-2024 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el Municipio de El Marques, Querétaro y en lo que interesa, se llevó a cabo el día 6 seis al 7 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, la **sesión permanente** en la que se llevó a cabo en esencia:

1. La sesión especial de computo;
2. Declaración de validez y;
3. Entrega de constancia de mayoría relativa del Distrito 13 de El Marques, Querétaro;

Por lo que **se solicita la nulidad de todo lo anterior** al ser consecuencia sucesiva uno de otro, es decir, cronológicamente la sesión especial de computo tuvo como consecuencia que tuviera lugar la sesión permanente en la que se realizó el cómputo de votos y luego declaración de validez y luego entrega de constancia de mayoría de El Marqués, Querétaro, por tanto, se reitera, sea anulado todo lo anterior, por ser consecuencia sucesiva uno de otro.

➤ **HECHOS**

1. Es un hecho notorio que en 2024, se llevó a cabo el proceso electoral local 2023-2024 por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en donde **estoy acreditada** ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el Consejo Distrital 13 de El Marqués, Querétaro, todos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **como**



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Oficialía de Partes

Acuse de Recibo

Folio	0002943
Fecha y Hora de recepción	11/06/2024 23:47 horas.
Remitente	Partido morena C. ALMA ROSA PEREA PACHECO. CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO 13 DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.
Destinatario	Secretaría Ejecutiva
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(0) por un solo lado - (3) por ambos lados
Copias de traslado	4
Copias de conocimiento	0

Anexos

No.	Tipo	Formato	Fojas	Juegos	Copias Traslado	Observaciones
1	CAPTURAS DE PANTALLA	Copia Simple	7 Un solo lado	0 Ambos lados	NA	NA

Cadena original:

[|||1.0|0002943|11/06/2024 23:47 horas.|Partido morena
C. ALMA ROSA PEREA PACHECO.
CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO 13 DE E]
[L MARQUÉS, QUERÉTARO. |Secretaría Ejecutiva|Escrito|0|3|4|1|CAPTURAS DE PANTALLA|Copia Simple|7|0|NA|NA|]

Hash:

latQHej59IKf/9TjZ5xYYx2FvI6q7OwkQuocVhHJIBc/f3Ki7FfuBGwASQK2I5z0uGdV6+8Ib6i8O3MM4I2mA


Cristian Alan Ramírez Cárdenas
Recibió



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIALÍA DE PARTES

candidata a Diputada Local de El Marqués, por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, según consta como hecho notorio en los archivos de dicho instituto.

2. El 2 de junio de 2024, se llevó a cabo la jornada electoral del proceso electoral local 2023-2024 en Querétaro, que incluye el de las Diputaciones Locales de El Marqués, Querétaro.
3. El 2 de junio de 2024 se desplegaron reiteradas conductas irregulares que atentaron contra el principio de certeza del voto, cuyo modus operandis consistió en que al momento de estar sufragando en la casilla donde el voto debe ser libre y secreto, se pegaba un post-tit, con nombre y un teléfono a un lado o encima de la boleta y con la marca de "X" equis o cualquier otra señal que indicara que se voto a favor de la candidata del Partido Acción Nacional "PAN", para dicha Diputación Local de nombre Alejandrina Verónica Galicia Castañón y se tomaba una foto con un teléfono celular y luego tenían dos opciones.

La primera era que con esa foto iban a una de las llamadas "casas amigas" del Partido Acción Nacional PAN, que se encontraban en las Comunidades de Navajas, Chichimequillas, el Colorado, San Vicente Ferrer entre otras, ingresaban a un domicilio custodiado por otras personas y les mostraban la foto y les pagaban entre mil a dos mil quinientos pesos.

La segunda opción, se enviaba por medio de la red social a un teléfono de wat App, para que posteriormente se contactaran al teléfono preguntaran por la persona cuyo nombre aparecía en el post-tit, para pagarle por su voto igual de \$1,000.00 un mil a \$2,500.00 dos mil quinientos pesos por voto y que les dieran un número de cuenta para mandarles el pago desde un centro de conveniencia.

Lo que se traducía en una compra de voto, violando las máximas de sufragio libre, secreto, independencia, imparcial y certeza, dicho modus operandis, circulaba en las redes sociales por medio de WhatsApp, cerciorándome desde los grupos de simpatizantes y militantes del partido MORENA de los cuales soy parte, en donde se recibieron cuatro imágenes con postit a nombre de:

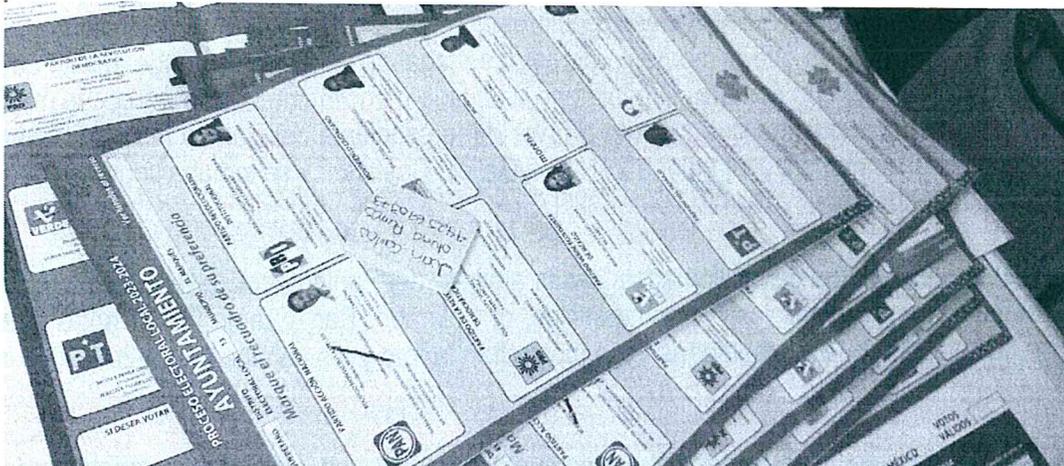
- a) Jesús Lucas Ayala, 4421237162
- b) Santiago Santos Daniel
- c) Francisco Javier Becerril Hernández
- d) Ma. Elena Lucas Rendon, 4421301947

Anexo fotografías y ofrezco como medio de prueba técnico para acreditar el presente hecho con el que lo relaciono.

4. Asimismo, el jueves 6 de junio de 2024, **Adriana Arambula Sevilla**, fue acreditada como auxiliar representante del partido político Movimiento de Regeneración Nacional MORENA para el recuento de diversas casillas electorales en el presente proceso electoral 2023 – 2024, el cual se llevó a cabo en el Consejo Distrital número 13 trece del municipio de El Marqués Querétaro, estando acreditada en la mesa de trabajo número 1 uno.

Así, siendo aproximadamente a las 17:00 horas, es decir, 5 cinco de la tarde del 6 seis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, se dio la apertura de una de los paquetes electorales para el recuento de los votos, donde se encontraban las boletas de escrutinio y cómputo del Ayuntamiento y de las Diputaciones Locales y Ayuntamiento de El Marqués,

Querétaro, mientras se llevaba a cabo el conteo de las boletas votadas para el Partido Acción Nacional "PAN", quien se dio cuenta que una de las boletas que salió de adentro del paquete electoral que **se estaba recontando dentro de las instalaciones del propio Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro**, había salido con un post-it amarillo pegado en ella con el nombre Juan Carlos Olvera Ramos y el número de celular 4425690373, por lo cual pidió al personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que detuvieran el conteo y para poder tomar una fotografía de prueba y se negaron hacerlo, por lo que de manera inmediata le tomo una foto rápida, pues le habían comentado que ese fue el modus operandis para la compra de votos ilegal el día de la jornada electoral el 2 de junio de 2024 en el municipio de El Marqués, Querétaro, **anexando la imagen de la foto** que tomo para mayor ilustración.



➤ **AGRAVIO Y/O CONCEPTOS DE NULIDAD**

- **PRIMER AGRAVIO.** Todo lo anterior, actualiza la gravedad por la reiteración sistemática de la misma conducta, doloso y constante como un mismo patrón, como si fuera un modus operandis que hace que sea determinante el error e inconsistencia para dar como resultado que se actualiza la **anulación total** de la elección de las Diputaciones Locales de El Marqués, Querétaro
- **SEGUNDO AGRAVIO. FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN FUNCIONES PROHIBIDAS DE FUNCIONARIOS ELECTORALES EN CASILLAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.**
- **VIOLACIONES**

SERVIDORES PÚBLICOS <u>MUNICIPALES</u>	CARGO MUNICIPAL	CARGO ILEGAL DESEMPEÑADO COMO FUNCIONARIO ELECTORAL POR FUNCIONARIO MUNICIPAL EN CASILLA ELECTORAL
1. ALEJANDRO LEONARDO CEREZO LOPEZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER ESCRUTADOR
2. CARLOS HERRERA ÁLVAREZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER SECRETARIA
3. DELIA GRIJALVA BOCANEGRA	FUNCIONARIO PÚBLICO	TERCER ESCRUTADOR
4. KARLA ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER SECRETARIA
5. LIBORIO ANDRADE ÁVALOS	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRESIDENTE

6.	MA. DEL CARMEN CECILIANO N.	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER SECRETARIA
7.	FRANCISCO JAVIER BONILLA RUIZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRESIDENTE
8.	CORINA ESPARZA ALVARADO	FUNCIONARIO PÚBLICO	TERCER ESCRUTADOR
9.	ENRIQUE GRIJALVA BOCANEGRA	FUNCIONARIO PÚBLICO	1ER SUPLENTE
10.	FIDEL JIMENEZ VARGAS	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRIMER SECRETARIA
11.	JOSE ANGEL ESCOBAR MEDINA	FUNCIONARIO PÚBLICO	PRESIDENTE
12.	OLGA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	FUNCIONARIA ELECTORAL
13.	RAMON J. CRISTOBAL MLINA	FUNCIONARIO PÚBLICO	FUNCIONARIA ELECTORAL
14.	RICARDO A. ESQUIVEL	FUNCIONARIO PÚBLICO	SEGUNDO ESCRUTADOR
15.	ROSA MARÍA CABRERA MORALES	FUNCIONARIO PÚBLICO	FUNCIONARIO ELECTORAL
16.	ERIKA RUIZ RAMIREZ	FUNCIONARIO PÚBLICO	FUNCIONARIO ELECTORAL

A fin de acreditar lo anterior, ofrezco las siguientes:

➤ PRUEBAS

Pruebas que relaciono con todos y cada uno de los hechos, cuyo objeto es acreditar la nulidad total de las casillas de Diputaciones Locales del Municipio de El Marqués, Querétaro.

I DOCUMENTAL PUBLICA: Lista completa y actualizada de los funcionarios públicos que laboran en el Municipio de El Marqués, Querétaro, por lo que pido por su conducto del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, requiera a dicha autoridad municipal para que proporcione dicho listado, con el objeto de acreditar que funcionarios municipales del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, ilegalmente ocuparon cargos de funcionarios electorales en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024 en el proceso electoral, cuando estaban impedidos para realizarlo y por ese solo hecho es nula la votación en esa casilla.

II. DOCUMENTAL PUBLICA: Audio y video de la sesión de cómputos que llevo a cabo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el Distrito 13, iniciada el 6 y terminada el 7 de junio de 2024.

III. DOCUMENTAL PRIVADA. 5 fotografías a color, que acreditan el modus operandum con el que se llevó a cabo la compra de votos en el Municipio del Marques por parte de operadores del partido político del PAN.

IV. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Consistente en todas las presunciones que deducidas de otros hechos o de la ley permitan otorgar razón a los agravios vertidos en este escrito. La cual relaciono con todos y cada uno de los hechos.

➤ INCIDENTE DE RECUENTO JURISDICCIONAL

Solicito el **recuento jurisdiccional** de todos los paquetes electorales recaídos en el Distrito 13 correspondientes a las actas en donde se votó por Diputaciones Locales

Por lo anteriormente expuesto y fundado se solicita.

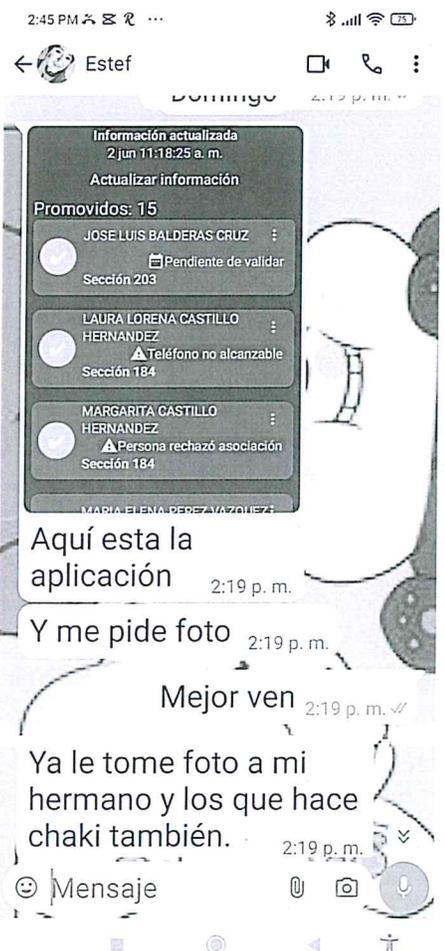
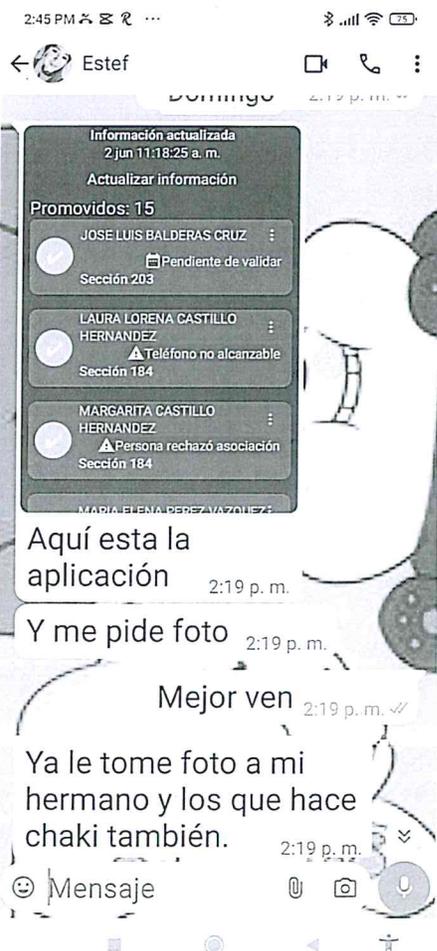
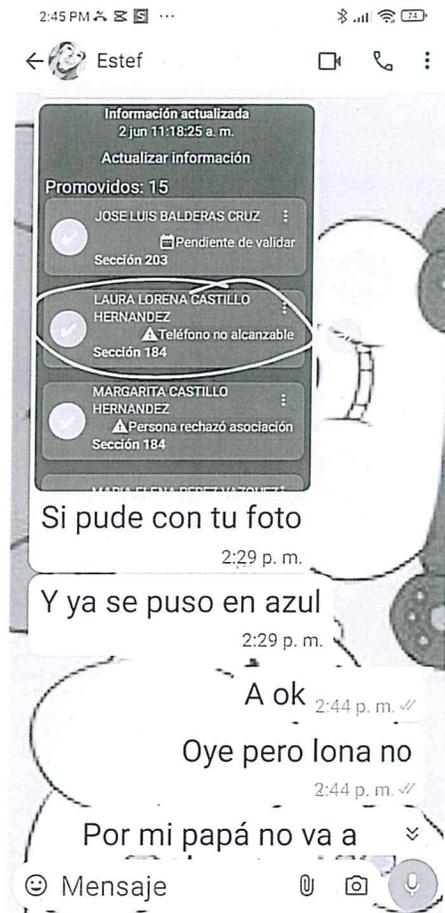
- Primero. Tenerme por presentado el juicio de nulidad de la totalidad de elección a Diputaciones Locales del Municipio del Marqués, Querétaro en los términos expuestos.
- Segundo. Tenerme vía incidental, solicitando el recuento jurisdiccional en los términos solicitados.
- Tercero. Tenerme ofreciendo, exhibiendo y anexando los medios de prueba descritos
- Cuarto. Se remita copia de traslado exhibida para los terceros interesados.
- Quinto. Se revoque la totalidad de la elección de a Diputaciones Locales del Municipio de El Marqués, Querétaro, relativo al proceso electoral local 2023-2024 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como anular las constancias de mayoría relativa expedidas.
- Sexto. En su momento imponer las sanciones respectivas a los señalados como terceros interesados por la realización de ACTOS contrarios a la norma; violando el Estado democrático de Derecho y los principios que rigen la función electoral.
- Séptimo. Se convoque a elecciones extraordinarias en términos de la normatividad aplicable.

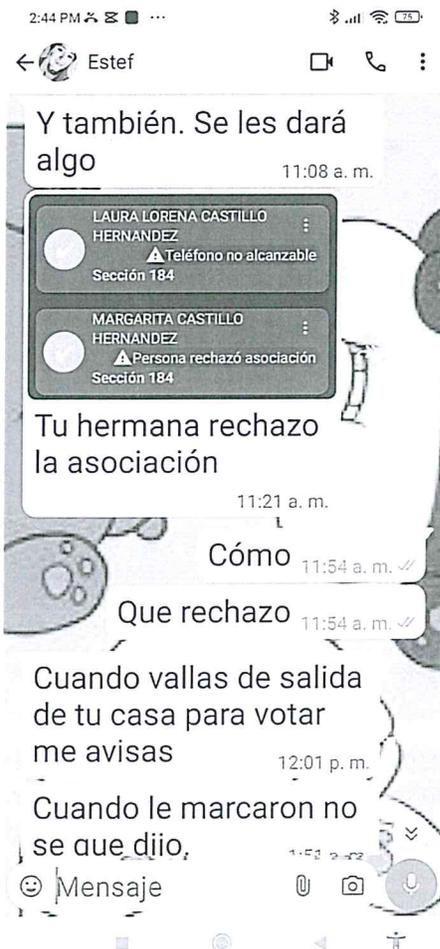
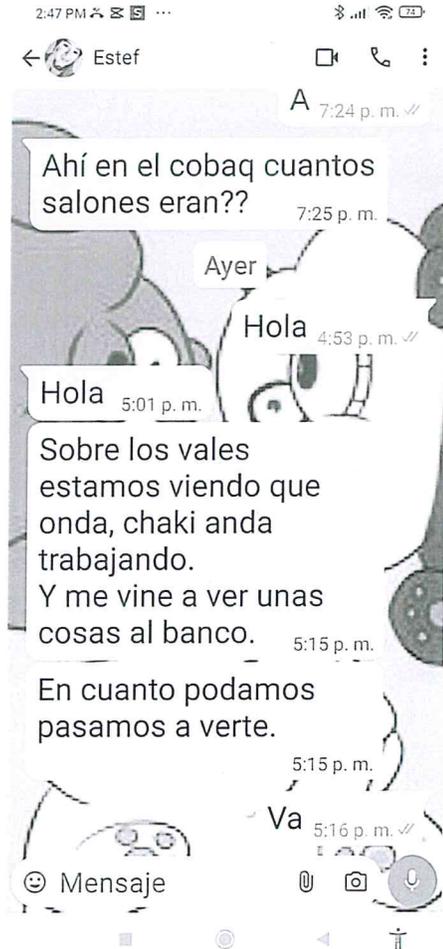
Protesto lo necesario.



C. ALMA ROSA PEREA PACHECO

**CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO 13 DE EL MUNICIPIO DEL MARQUÉS, QUERÉTARO,
POR EL PARTIDO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL MORENA.**







PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 09

MUNICIPIO: EL MARQUÉS

Marque el recuadro de su preferencia

ENTIDAD

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RODRIGO MONSALVO CASTELAN



Francisco Javier Becerril Hernandez

MA. PILAR MENDOZA MALDONADO
Suplente

RAPHEL PEREZ LARACHO
Suplente

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MARIA GUADALUPE "LUPITA" GARCIA
Presidente

Sindicatura

RAYMUNDO VALENCIA ORDAZ
Propietario
SILVANO CAMACHO CARRILLO
Suplente

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



JOSE GUADALUPE SANCHEZ CAMACHO
"PEPE SANCHEZ"
Presidencia Municipal



Sindicaturas Municipales

MONSERRATH MAGOS PEREZ
Propietaria
TERESA DE JESUS ESPINOZA KARAPIA
Suplente

GERARDO CARDENAS CAMPOS
Propietario
HUMBERTO LOPEZ LOZA
Suplente

MOVIMIENTO CIUDADANO



DALIA ITZEL RODRIGUEZ
Presidente

Sindicatura

MARIA ALEJANDRA CERVANTES ORTIZ
Propietaria
CONCEPCION VEGA URQUIZA
Suplente



INSTITUTO ELECTORAL QUERÉTARO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023

AYUNTAMIENTO

ENTIDAD
FEDERATIVA

QUERÉTARO

DISTRITO
ELECTORAL LOCAL

09

MUNICIPIO

EL MARCO

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



RODRIGO MONSALVO CASTELAN
Presidencia Municipal



Sindicaturas Municipales

MARIA DEL ROSARIO LEON GILES
Propietaria
MA. PILAR MENDOZA MAQUEDA
Suplente

LUIS ELIAS CAMACHO
Propietario
RAFAEL PEREZ CAMACHO
Suplente



RAYMUNDO VALEN
Propietario
SILVANO CAMACHO
Suplente

FEC

Jesus Lucas Ayala

4421237162



TERCERA SECCION DE LA COMUNIDAD PARROQUIA
Suplente

HUMBERTO LOPEZ LOZA
Suplente

MARIA ALEJANDRA
Propietaria
CONCEPCION
Suplente



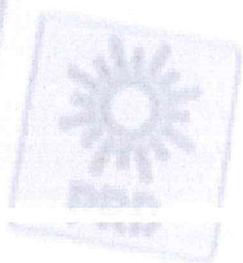
INSTITUTO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ELECTORAL
CALLE DE LA UNIÓN 1000, PUNTO DE VISTA, SECT. 10, CDMX

Manuel
Luis Rodríguez
44-24-30-19 47



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MANUEL LUIS RODRÍGUEZ
CALLE DE LA UNIÓN 1000, PUNTO DE VISTA, SECT. 10, CDMX



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JOSE GUADALUPE SAATCHI
CALLE DE LA UNIÓN 1000, PUNTO DE VISTA, SECT. 10, CDMX

SECRETARÍA DE POLÍTICA ELECTORAL
CALLE DE LA UNIÓN 1000, PUNTO DE VISTA, SECT. 10, CDMX